CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO/TÍTULO QUE PARTICIPARÁN EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

MOVILIDAD INTERNACIONAL - ALUMNOS DE GRADO

Los criterios a tener en cuenta en el proceso de baremación serán los siguientes:

1. Valoración del expediente académico: se establecerá a través de una fracción cuyo numerador es el producto de la nota media del alumno por los créditos superados, y el denominador el total de créditos de la titulación. ***(Ponderación del 70%)*** *[Siempre y cuando hayan superado el mínimo de 60 créditos]*

$$\textbf{Valoración expediente} = \frac{\text{Nota media} * \text{Créditos Superados}}{\text{Créditos totales de la titulación}}$$

2. Título acreditado de la lengua en la que se imparte la docencia o de la lengua inglesa a un nivel superior al mínimo exigido (B1). Se valorará la certificación de conocimiento de idioma según la siguiente tabla ***(Ponderación del 20%)***:

Nivel de idioma certificado (MECR)	***Valor asignado***
B2	2
C1	4
C2	4

Tabla 1. Valoración del nivel de conocimiento oficial de idiomas (MECR: Marco Europeo Común de Referencia)

3. Otros méritos: participación acreditada del estudiante en actividades de la comunidad universitaria. Las participaciones sujetas a valoración serán las siguientes ***(Ponderación del 10%)***:

Otros méritos	***Valor asignado por curso***
Representación del centro *(Claustro, Delegado de curso, Subdelegado de curso, Representante de alumnos en Junta de Centro o Consejos de Departamento, etc.)*	1
Alumnos Colaboradores	1
Alumnos Asesores *(Asesores Plan Alas, Becarios de Automatrícula, etc.)*	1

La puntuación máxima que se le otorgará al alumno por este concepto será de 3 puntos.

La valoración global del alumno se efectuará a través de una suma ponderada de los conceptos anteriormente establecidos según la siguiente fórmula:

PUNTUACIÓN TOTAL =
(Valoración expediente * 0,7 + Acreditación nivel de Idioma superior al mínimo exigido * 0,2 + Valor de otros méritos * 0,1)

NOTA: Los alumnos que pertenezcan al Grupo Bilingüe, tendrán los mismos criterios de selección que el resto de alumnos: no tendrán preferencia.

MOVILIDAD NACIONAL - ALUMNOS DE GRADO

El criterio de selección de los estudiantes que deseen realizar una estancia de movilidad nacional (SICUE), se lleva a cabo en función de la nota media, con las calificaciones obtenidas hasta el 30 de Septiembre de 2015.

(Siempre y cuando hayan superado el mínimo de 45 créditos a esa fecha)